



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2022-07592611-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Contratación Servicio de mantenimiento de impresoras
láser tipo Xerox por doce (12) meses”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Gerencia de Tecnología solicita autorización para llevar a cabo la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el parque de Impresoras Láser tipo Xerox, encuadrado en el Modelo N°12 Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware de los Estándares para la Administración Pública-ETAP, destinado a la Dirección General, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica y Efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$140.000,00) y un total anual de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.680.000,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que cuenta con el V°B° del Director General.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (COMIP), expidiéndose tal organismo sin objeciones y con las reformulaciones allí expresadas.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”.

-que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el parque de Impresoras Láser tipo Xerox, encuadrado en el Modelo N°12 Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware de los Estándares para la Administración Pública-ETAP, destinado a la Dirección General, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica y Efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses a partir de la efectiva prestación del servicio; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL con 00/100 (\$140.000,00) y un total anual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$1.680.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. Decreto N°1000/15 y Decreto Provincial N°462/96; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del año 2022 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las Áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Tecnología -Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-07592611 autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA contratación servicio de mantenimiento impresoras laser y mantenimiento de hardware

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 07592611-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS